

REF: FIJA SELECCIÓN DE LAS POSTULACIONES A LA CONVOCATORIA 2025, DEL PROGRAMA SITIOS DE MEMORIA DEL SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, COMPONENTE 2: ASISTENCIAS TÉCNICAS PATRIMONIALES.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2261

SANTIAGO, 25 DE NOVIEMBRE DE 2025

VISTOS:

La Ley N°21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N°35, de 2018 y el D.F.L. N°5.200, de 1929, ambos del Ministerio de Educación; la Ley N°9.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el D. F. L. N°1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°21.722, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2025; la Resolución N°36, de 2024, de la Contraloría General de la República; el D.S. N°2 de 2023, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; la Resolución Exenta N°0535, de fecha 11 de abril de 2024, que determina la forma de ejecución de los recursos del Programa Sitios de Memoria; la Resolución N°1137, de 01 de Julio de 2025, que Aprueba las Bases de convocatoria del Programa Sitios de Memoria; la Resolución exenta N°1742 del 14 de agosto de 2025, que designó Comisión de Selección de la Convocatoria Programa Sitios de Memoria; la Resolución Exenta N°2040 de 29 de octubre de 2025, que modifica la composición de comisión de selección, todas del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

CONSIDERANDO:

1. Que, a través de la **Resolución Exenta N°0535, del 11 de abril de 2024**, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, determina forma de ejecución de recursos y ámbitos de actividades a financiar con la asignación 228 sobre “Fondo Programa Sitios de Memoria” de la partida 29, capítulo 03, programa 05, subítem 24, ítem 01, Asignación 228, de la Ley de Presupuestos del Sector Público año 2025 del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, se destinaron \$30.000.000 para la prestación de Asistencias Técnicas Patrimoniales a los sitios de memoria, componente 2 del programa indicado.
2. Que, a través de la **Resolución Exenta N°1137, de 01 de Julio de 2025**, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, que determina la ejecución del componente 2 del Programa Social: “Sitios de Memoria: Reconocimiento, Resguardo y Sostenibilidad Patrimonial” y establece el ámbito de actividades a financiar con los recursos destinados a Asistencias Técnicas Patrimoniales.
3. Que, las Bases de la Convocatoria del Programa Sitios de Memoria, establecen que la convocatoria es realizada por el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, que para todos los efectos dirigirá y ejecutará el Fondo a través de la Unidad de Sitios de Memoria, perteneciente a la Dirección Nacional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.
4. Que, mediante la **Resolución Exenta N°1742 del 14 de agosto de 2025**, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, se designó a los Integrantes de la Comisión de Selección conformada por personas funcionarias del Serpat, Directora Nacional del Serpat, o a quien designe en su representación, División Jurídica, CNCR, Archivo Nacional, Subsecretaría de Derechos Humanos, Subsecretaría del Patrimonio Cultural y Subdirección de Museos para la Evaluación Técnica de las Postulaciones a la Convocatoria 2024, del Programa Sitios de Memoria.



5. Que, la **Resolución Exenta N°2040 de 29 de octubre de 2025**, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, que modifica la comisión de Selección y para formaliza la participación de titular y reemplazante designados por la Subsecretaría de Derechos Humanos.Que, como producto de esta modificación en la Comisión de Evaluación y Selección, el calendario de la convocatoria se dilató quedando las nuevas fechas del proceso fijadas como siguen a continuación:

Actividad	Apertura	cierre	evaluación	Selección	Firma de convenio	Transferencia de recursos
Componente 2: Asistencias técnicas patrimoniales para Sitios de Memoria.	04 julio	04 agosto	05 noviembre	24 noviembre	12 diciembre	17 diciembre

6. Que, la Comisión de Selección, de acuerdo en lo contenido en el Acta que debidamente firmada se acompaña a la presente resolución, asignó puntaje a cada una de las postulaciones.
7. Que, en mérito de lo expuesto resulta necesaria la dictación del respectivo acto administrativo, por parte de la Autoridad del servicio, que fija la selección de las postulaciones presentadas a la convocatoria de Asistencias Técnicas Patrimoniales 2025 del Programa de Sitios de Memoria, y sus respectivos puntajes.

RESUELVO:

1. **FÍJASE** la selección, de las postulaciones que a continuación se individualizan, conforme consta en el acta de la sesión del Comité de Selección, aprobándose los puntajes y montos asignados a cada postulación:

Nº	ORGANIZACIONES SELECCIONADAS	MONUMENTO HISTÓRICO (SITIO DE MEMORIA)	PUNTAJE PONDERADO %	MONTO ADJUDICADO	COMENTARIOS
1	Centro Cultural Museo y Memoria de Neltume	Conjunto de Bienes pertenecientes al desarrollo del complejo forestal y maderero Pangipulli	100	\$5.000.000.-	
2	Agrupación de Familiares de Detenidos y Desaparecidos Mulchén.	Monumento Histórico Matanza de Mulchén: Fundo Carmen y Maitenes (SMMC)	95	\$5.000.000.-	
3	Corporación de Memoria y Cultura de Puchuncaví	Campo de prisioneros políticos Melinka Puchuncaví y Balneario popular Venceremos	90	\$2.760.000.-	Se ofrece un monto de 2.760.000 debido a que el presupuesto presentado contempla gastos no financierables.
4	Corporación Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos y Ejecutados Políticos de Valdivia.	Casa de la Memoria y los Derechos Humanos de Valdivia	80	\$5.000.000.-	

Nº	ORGANIZACIONES SELECCIONADAS	MONUMENTO HISTÓRICO (SITIO DE MEMORIA)	PUNTAJE PONDERADO %	MONTO ADJUDICADO	COMENTARIOS
1	Centro Cultural Museo y Memoria de Neltume	Conjunto de Bienes pertenecientes al desarrollo del complejo forestal y maderero Panguipulli	100	\$5.000.000.-	
5	Corporación Memoria Lonquén	Hornos de Lonquén	75	\$4.975.000.-	
6	Fundación por la Memoria San Antonio	Ex centro de detención en Balneario Popular Rocas de Santo Domingo	70	\$4.666.665.-	

2. NOTIFÍQUESE dentro del plazo de 5 días hábiles administrativos a contar de la fecha de total tramitación de la presente resolución, lo resuelto en el presente acto administrativo por el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, a través de la Unidad Sitios de Memoria, a todos/as los postulantes individualizado/as en el resuelvo primero precedente, vía correo electrónico, acompañando copia íntegra de esta resolución y de los documentos que forman parte de ella, de conformidad con lo dispuesto en los artículo 5 y 19 de la Ley N°19.880.

3. TÉNGASE PRESENTE que, conforme al artículo 59° de la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, a los responsables de las postulaciones individualizadas previamente, les asiste el derecho de interponer en contra de la presente resolución el Recurso de Reposición dentro del plazo de cinco días y/o subsidiariamente el Recurso Jerárquico desde la notificación ante la Directora Nacional Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, estableciéndose como único canal de ingreso de los Recursos de Reposición el correo electrónico programasitiosdememoria@patrimoniocultural.gob.cl.

4. PUBLÍQUESE la presente resolución en el sitio electrónico del Gobierno Transparente del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural en la sección “actos y resoluciones”, en la categoría “actos con efectos sobre terceros”, al objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7°, de la letra i), de la Ley N°20.285 sobre Acceso a la Información Pública. Las Bases y los Anexos de Postulación estarán disponibles en el sitio del Servicio Nacional del patrimonio Cultural www.patrimoniocultural.gob.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

NÉLIDA POZO KUDO
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

JCV/DMF/MPP/RAA/CRH





DISTRIBUCIÓN:

Dirección Nacional, SERPAT.

División Jurídica, SERPAT. (**Minuta 4381/2025**)

Programa Sitios de Memoria, SERPAT.

Unidad de Transparencia Institucional, SERPAT.

Secretaría General y Oficina de Partes, SERPAT.

